

**PARA:** Miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica  
Carlos Humberto Méndez S. Rodrigo Carboni Méndez  
Hazel Verónica Chinchilla B. Sindy Vargas Abarca  
Henning Jensen Pennington Sonia Marta Mora Escalante  
Iris Karina Navarro Santana Teresita Cordero Cordero  
Jorge Murillo Medrano Warner Cascante Salas  
José Francisco Aguilar P. Yamileth Angulo Ugalde  
Marlen Vargas Gutiérrez

**DE:** Jaime E. García González, *Dr.sc.agr.*  
Escuela de Biología  
Universidad de Costa Rica  
Ciudad universitaria "Rodrigo Facio", biodiversidadcr@gmail.com  
Miembro de la Red de Coordinación en Biodiversidad (RCB) y de la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad y la Naturaleza de América Latina (UCCSN-AL).

**ASUNTO:** Por la Madre Tierra. Solicitud de prohibición de uso del herbicida **GLIFOSATO** en las propiedades de la Universidad de Costa Rica.

**FECHA:** 16 de diciembre del 2016.

XX

Respetuoso de sus ocupaciones me remito a ustedes muy atentamente con la finalidad de solicitarles tomar un acuerdo para prohibir el uso del herbicida **GLIFOSATO** (en cualquier tipo de presentación comercial) en las propiedades que están a nombre de la Universidad de Costa Rica, así como recomendar tomar esta medida a los Concejos Municipales de todo el país en aquellas áreas de uso público bajo su competencia (parques, jardines, aceras, linderos, otros), y al Poder Ejecutivo, instándolo a elaborar un decreto ejecutivo de prohibición de uso de este herbicida en el territorio nacional, como lo ha hecho con otros plaguicidas (ej. 2,4,5-T, dinoseb, DDT, aldrín, dieldrín, captafol y arseniato de plomo, entre otros).

Entre las consideraciones que podrían sustentar la elaboración de un acuerdo en este sentido me permito señalar las siguientes:

**A.-** De acuerdo con la **Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC)** de la Organización Mundial de la Salud, el GLIFOSATO es "***Probablemente cancerígeno para seres humanos***" puesto que: "***Hay pruebas convincentes de que el glifosato puede causar cáncer en animales de laboratorio y hay pruebas limitadas de carcinogenicidad en humanos (linfoma no Hodgkin). También causa daño en el ADN y en los cromosomas de las células humanas***" (énfasis agregado). Ver informes recientes de la IARC al respecto en los siguientes enlaces: [goo.gl/7EpxAA](http://goo.gl/7EpxAA), [goo.gl/GoA40V](http://goo.gl/GoA40V)

**B.-** Existen múltiples investigaciones científicas que corroboran los graves problemas ambientales y sobre los seres humanos que está causando el uso del GLIFOSATO, como las compiladas en los enlaces [goo.gl/gyXkyA](http://goo.gl/gyXkyA) y <http://goo.gl/sz0N6u>. Entre estas destaco las siguientes:

Myers, J.P. et al. 2016. Concerns over use of glyphosate-based herbicides and risks associated with exposures: a consensus statement. Environmental Health 15:19, DOI 10.1186/s12940-016-0117-0, 13 pp. En: [goo.gl/TIXfCs](http://goo.gl/TIXfCs)

Watts et al. 2016. Glyphosate. Monograph. Pesticide Action Network (PAN). 96 pp. En: [goo.gl/7L5tx4](http://goo.gl/7L5tx4). Un resumen ejecutivo en español de esta monografía puede leerse en: [goo.gl/YckHkP](http://goo.gl/YckHkP)

Friends of the Earth Europe. 2013. The environmental impacts of glyphosate. Brussels, Belgium. 20 pp. En: [goo.gl/Lzl7X2](http://goo.gl/Lzl7X2)

Institute of Science in Society (ISIS). 2012. Why glyphosate should be banned. Special Report. En: [goo.gl/zuBoeo](http://goo.gl/zuBoeo)

Antoniou, M. et al. 2012. Teratogenic effects of glyphosate-based herbicides: divergence of regulatory decisions from scientific evidence. Environmental & Analytical Toxicology S4:006. doi:10.4172/2161-0525.S4-006. En: [goo.gl/YzYM6O](http://goo.gl/YzYM6O)

**C.-** Las universidades públicas deben proponerse eliminar los riesgos innecesarios a los que pueden exponer a las comunidades universitarias que las componen, así como también a los demás seres vivos que se albergan en sus espacios y colindancias inmediatas (parques, jardines, estaciones experimentales, reservas biológicas, otros).

**D.-** El artículo 50 de nuestra Constitución Política reconoce que los costarricenses tenemos el derecho “a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”.

**E.-** Las Universidades Públicas declararon el 2016 como **AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA MADRE TIERRA** (acta de la sesión n°. 29 -15 de 1° de setiembre del 2015), reconociendo que:

i.- Las universidades públicas participan de la ética de la vida.

ii.- Se plantea la urgencia de elevar la conciencia de nuestra población universitaria y de la sociedad en general, alrededor de los peligros que hoy ciernen sobre la vida del Planeta.

iii.- Estos peligros se derivan, entre otros de la degradación del medio ambiente.

**F.-** Que entre los considerandos tomados en cuenta para respaldar la declaración citada están los siguientes:

“I.- Estamos en un momento crítico para el planeta Tierra, todos los seres que lo conforman se encuentran amenazados, “resultado de un modo egoísta e irresponsable de vivir, de producir, de consumir, de establecer relaciones entre nosotros y con la naturaleza que implicó una sistemática agresión a la Tierra y a sus ecosistemas y una profunda asimetría social, una expresión analítica que disimula una perversa injusticia social planetaria” (*Miguel D’Escoto. Discurso inaugural. Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Conferencia de*

*Alto Nivel sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y su impacto sobre el desarrollo, celebrada en Nueva York, del 24 al 26 junio 2009).*

“II. Es necesario reorientar el rumbo, dejando atrás la etapa de autodestrucción e ir construyendo una cultura basada en la ética del cuidado de la vida: cuidar la Tierra y cuidarnos como seres humanos unos a otros.”

“III. Son las universidades estatales las instituciones líderes que pueden y deben contribuir a la transformación de la sociedad para el bienestar social y la sustentabilidad ecológica; todo ello mediante su quehacer a través de la docencia, la investigación, la extensión o acción social y la producción, dirigidas prioritariamente a los sectores sociales menos favorecidos.”

“IV. La tarea universitaria de construir conocimiento y formar profesionales ha de estar orientada a hacer posible una cultura basada en la ética del cuidado de la “Casa Común” y de quienes la habitan.”

“V. La necesidad de generar, desde las universidades, espacios, acciones, conocimientos, reflexiones, metodologías, que propicien nuevas convicciones, actitudes, formas de vida, en general, una nueva cultura orientada al cuidado de la vida en todas sus formas, el compromiso con las poblaciones vulnerables, a la construcción de redes de respeto y de solidaridad.”

**G.-** Que como parte de la declaratoria **POR LA MADRE TIERRA** se tomó la decisión de desarrollar “diferentes acciones en pro de una cultura de cuidado de la Tierra y de los seres humanos”.

Con base en lo aquí expuesto, y siendo coherentes con los compromisos adquiridos por las universidades públicas con respecto a temas ambientales, puede verse la necesidad y urgencia de tomar un acuerdo en el sentido propuesto en esta solicitud.

Para el envío de una respuesta a esta solicitud señalo la siguiente dirección electrónica: [biodiversidadcr@gmail.com](mailto:biodiversidadcr@gmail.com)

Sin otro particular, quedando a la espera de una acogida favorable a esta solicitud en pro del bienestar humano y ambiental, tanto universitario como nacional, y agradeciendo de antemano la atención prestada a esta nota, se suscribe de ustedes con toda consideración,

cc. Medios de comunicación colectiva y grupos ambientalistas.  
Archivo (1).